



Informe Anual
de Buen Gobierno
Corporativo
2017



Contenido

1 PRESENTACIÓN

2 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

3 IMPLEMENTACIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ

4 CUMPLIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

4.1 PROPIEDAD

4.2 DIRECTORIO

- a. Perfil de los miembros del Directorio
- b. Elección de los miembros independientes
- c. Asistencia de Directores a las sesiones del Directorio
- d. Comités de Directorio

4.3 GERENCIA

4.4 TRANSPARENCIA

4.5 RIESGO Y CONTROL

- a. Control Interno y Gestión de Riesgos
- b. Auditoría Externa

4.6 RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

5 EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

6 RECONOCIMIENTOS

7 PROSEMER

8 PRINCIPALES ACTIVIDADES

1 Presentación

El buen gobierno corporativo (BGC) adquiere cada vez más importancia entre las empresas, tanto en el ámbito nacional como internacional, dado que genera confianza y permite el establecimiento de reglas de actuación homologables e interrelacionadas que sirven de garantía a los grupos de interés.

Los beneficios del establecimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo se traducen simplemente en una eficaz gobernanza de la empresa y una diáfana transparencia en sus actividades.

La implementación y consolidación de los mejores estándares de gobierno corporativo constituye un compromiso que PETROPERÚ S.A. ha asumido desde hace varios años. En 2010, se aprobó un nuevo Estatuto Social, Reglamentos de Junta de Accionistas y de Directorio y el primer Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. Estas normas incorporan buenas prácticas de gobierno corporativo que han sido desarrolladas y complementadas por otras normas internas de la Empresa, y se materializan a través de decisiones y acciones desde los niveles de dirección y de gestión de PETROPERÚ S.A.

Como parte del proceso continuo de incorporación y cumplimiento de los mejores estándares de gobierno corporativo, a mediados de 2016, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual recoge las buenas prácticas internacionales, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento.





2 Código de Buen Gobierno Corporativo

Durante 2017 se mantuvo vigente el Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado el 16 de junio de 2016, mediante Acuerdo N° 052-2016-PP.

Sin embargo, mediante Acuerdo N° 047-2018-PP del 28 de mayo de 2018, el Directorio aprobó la actualización del referido Código; acorde a la estructura corporativa, a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1292.

3 Implementación del Buen Gobierno Corporativo en Petroperú

PETROPERÚ S.A., por decisión corporativa está implementando el BGC desde 2012. Esto se efectúa mediante la aprobación, por parte del Directorio, de planes de acción de BGC que son ejecutados por los distintos niveles de la Empresa a lo largo del año. El Directorio aprobó el Plan de Acción de BGC 2017, mediante Acuerdo de Directorio N° 005 2017-PP.

Los planes de acción anuales de BGC han permitido a lo largo de los últimos años implementar y mantener buenas prácticas, procurando alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la administración de la Empresa. Durante 2017, los principales resultados se reflejaron en la consolidación de diversas prácticas de BGC en la actuación cotidiana de las distintas gerencias corporativas de la Empresa.

El avance en la ejecución del Plan de Acción de BGC 2017 fue registrado por la Secretaría General, quien monitoreó durante el año la situación del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.





4 Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo

El análisis del cumplimiento de BGC toma como principales referentes al Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., al Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas cuyo reporte de cumplimiento es presentado como anexo a la Memoria Anual y al Plan de Acción de BGC, así como otros referentes nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los pilares que se detallan a continuación:

4.1 Propiedad

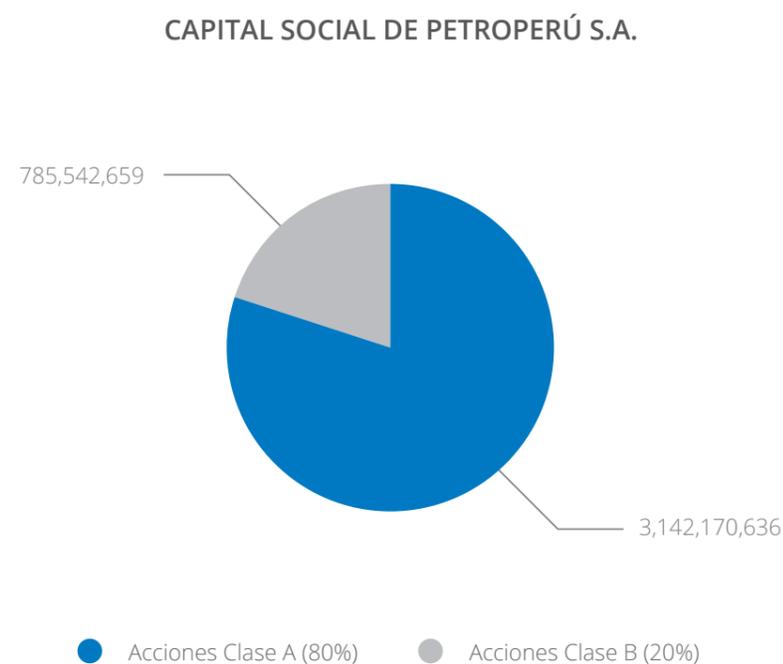
PETROPERÚ cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas, el cual es difundido a través de su página web. En él se detallan los derechos y responsabilidades del Accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas. El rol del Estado como propietario se encuentra delimitado normativamente, por lo que la empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo y con asignación del presupuesto del Estado. Durante el año 2017 no se han registrado encargos recibidos bajo esta modalidad.

El Estado peruano como único accionista de PETROPERÚ S.A. es representado en la Junta General de Accionistas a través de cinco miembros, según lo establecido por Decreto Supremo N° 056-2008-EM, y está compuesto de la siguiente manera:

- Ministro de Energía y Minas
- Ministro de Economía y Finanzas
- Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas
- Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas
- Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social, como señala el Decreto Supremo N° 006-2009-EM.

Al cierre del ejercicio 2017, PETROPERÚ S.A. mantiene como único accionista al Estado peruano, con un capital social de S/ 3,927,713,295, representados por igual número de acciones distribuidas de la siguiente manera:



4.2 Directorio

El Directorio de PETROPERÚ S.A. debe estar compuesto por seis miembros, dos de ellos deben tener la condición de independiente, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. Durante 2017 se incorporó como nueva directora a la señora Patricia Carreño Ferré.

La composición del Directorio de PETROPERÚ S.A., al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Cargo	Nombre	Fecha de inicio	Condición	Referencias
Miembros del Directorio	Luis Eduardo García Rosset Artola (Presidente del Directorio)	02/12/16	No Independiente	Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima, participó en el Programa de Gobernanza para Directores de Empresas (E&Y - 2016), Programa de Desarrollo Directivo (UDEP - 1997) y en Action Learning Programme (Sabmiller - 2008). Cuenta con más de 30 años de experiencia en posiciones gerenciales y directivas en empresas tales como Grupo Wiese, AFP Integra, Hermes Transportes Blindados y Sabmiller – Corporación Backus.
	Alex Alberto Alvarado Arauzo	02/12/16	Independiente	Ingeniero Industrial de la PUCP, con un MBA en The Wharton School (Univ. de Pennsylvania). Participó en programas de liderazgo en Credit Suisse y de ejecutivos sobre Private Equity y Ventura Capital. Cuenta con 20 años de experiencia internacional como Ejecutivo Global en banca de inversión.
	Hernán Barros Cruchaga	02/12/16	No Independiente	Administrador de Empresas de la Univ. del Pacífico, con Maestría en Administración de Empresas por la Univ. de Texas en Austin, McCombs of Business. Cuenta con amplia experiencia en labores financieras en empresas nacionales e internacionales (Quanted Asset Management, Biscayne Americas Advisers, entre otras).
	Luis Paúl Súmar Gilt	02/12/16	Independiente	Abogado especialista en temas de Energía, con más de 20 años de experiencia profesional, desempeñando cargos de Gerencia o Asesor en varias empresas e instituciones públicas y privadas. Sólida formación para los negocios y desenvolvimiento multidisciplinario. Árbitro de la Cámara de Comercio de Lima y del Colegio de Ingenieros del Perú.

Miembros del Directorio

Patricia Carreño Ferré

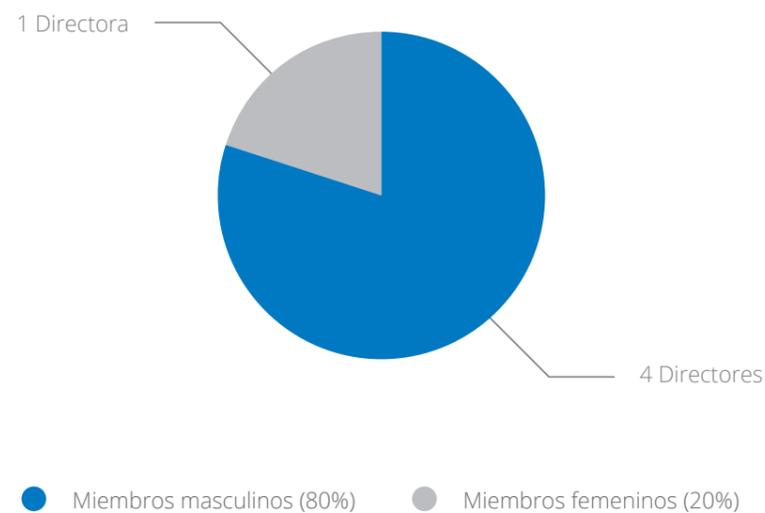
26/10/17

No Independiente

Abogada por la Universidad Mayor de San Marcos y miembro titular del Colegio de Abogados de Lima, con Maestría en Derecho con mención en Derecho de la Propiedad Intelectual y de la Competencia por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y Posgrado de Especialización en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones por la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito y la Universidad Externado de Colombia; con más de quince años de experiencia en gestión pública y regulación de servicios.

Al cierre del periodo, el porcentaje de miembros femeninos en el Directorio de la Empresa fue de 20%, por lo que, es de resaltar, la incorporación de la Directora significa una medida importante para realzar la participación de la mujer en el Directorio de las empresas públicas y privadas.

CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO POR GÉNERO



En consideración a la incorporación de la nueva directora, durante 2017 se aplicó el programa de inducción para la antes referida, conforme a las políticas y procedimientos de PETROPERÚ S.A.

En diciembre de 2017 se dio inicio a la Autoevaluación Asistida de Directores, Directorio y Comités de Directorio, siendo la empresa Ernst & Young Asesores SCRL la encargada de brindar el soporte correspondiente.

a. Perfil de los miembros del Directorio

Los Directores deben cumplir para su designación o durante su ejercicio como mínimo los siguientes requisitos:

- i. Solvencia moral, competencia y experiencia profesional acreditada.
- ii. No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, o el desempeño de esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- iii. No podrán ostentar la condición de miembros del Directorio quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos en empresas que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de PETROPERÚ S.A., sean representantes de dichas empresas o estén vinculados con ellas, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de PETROPERÚ S.A.
- iv. No podrán ser Directores los incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos para ejercer el comercio, las personas que tengan un pleito pendiente con PETROPERÚ S.A. o estén impedidos por mandato judicial.
- v. No deben estar incurso, directa o indirectamente, en un proceso judicial que, a juicio del Directorio, pueda poner en peligro la reputación de PETROPERÚ S.A.

b. Elección de los miembros independientes

Podrán ser considerados como Directores Independientes quienes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
- Mantener una situación patrimonial que permita presumir su independencia económica ante la retribución que pueda percibir por participar en el Directorio.
- Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.
- No ser funcionario o servidor público.
- No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ S.A. o relación comercial o contractual de carácter significativo con la Empresa, en los dos años anteriores a su designación.
- No mantener litigio o conflicto de intereses con la Empresa.

c. Asistencia de Directores a las sesiones del Directorio

Durante el periodo 2017, se realizaron un total de 43 sesiones de Directorio. El promedio de asistencia fue de 95.12%. El detalle se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nombre	Fecha Inicio	Fecha Término	Sesiones realizadas en su periodo	Sesiones a las que asistió	% de asistencia en su periodo
Luis García Rosell Artola	02/12/2016	21/03/2018	43	42	97.67
Hernán Barros Cruchaga	02/12/2016	--	43	42	97.67
Alex Alvarado Arauzo	02/02/2016	--	43	43	100
Luis Súmar Gilt	02/12/2016	10/01/2018	43	41	95.35
Roxana Barrantes Cáceres	26/08/2016	25/10/2017	31	31	100
Patricia Carreño Ferré	26/10/2017	--	10	8	80

d. Comités de Directorio

PETROPERÚ S.A. cuenta con tres Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control, y Comité de Administración. Los Comités de Directorio se encuentran integrados por tres Directores, dos de los cuales tienen la condición de Directores independientes y son presididos por un Director independiente.

e. Sistema de Seguimiento de Acuerdos y Pedidos del Directorio

En agosto de 2017 se implementó el Sistema de Seguimiento de Acuerdos y Pedidos del Directorio (SSAPD), una herramienta de control personalizado, a cargo de Secretaría General, que permite comunicar de forma inmediata a cada una de las Gerencias los Acuerdos y Pedidos a su cargo, a fin de que se establezcan las acciones para su cumplimiento. De igual forma, permite informar el avance o terminación de las acciones que les han sido asignadas. De este modo se realiza un registro sistematizado que permite establecer la situación real de los pedidos y acuerdos del Directorio.

4.3 Gerencia

Al 31 de diciembre de 2017, la plana gerencial de PETROPERÚ S.A. con reporte al Directorio o a la Gerencia General, estaba conformada de la siguiente manera:

Gerencia General (e)*	Esteban Mario Bertarelli Bustamante
Gerencia Auditoría**	Percy Ronald Espino Menacho
Secretaría General	Rubén Martín Contreras Arce
Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos	Luis Alberto Suárez Carlo
Gerencia Corporativa Recursos Humanos	José Manuel Rodríguez Haya

Gerencia Relaciones con Inversionistas	María Alejandra De La Puente León
Gerencia Corporativa Legal	Juan Alberto Malpartida Del Pozo
Gerencia Corporativa Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional (e)	Juan Del Carmen Gallarday Pretto
Gerencia Cadena de Suministro	Guillermo Félix Bergelund Seminario
Gerencia Corporativa Finanzas	Carlos Adrián Linares Peñaloza
Gerencia Refinación Talara	Jorge Reynaldo Alméstar Mauricio
Gerencia Oleoducto (e)	Manuel Jesús Ugaz Burga
Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones	Beatriz Regina Alva Hart
Gerencia Refinación (i)	José Alfredo Coronel Escobar
Gerencia Comercial	Gustavo Adolfo Navarro Valdivia

* Es de precisar que mediante Acuerdo de Directorio N° 023-2018-PP, se nombró al señor Esteban Mario Bertarelli Bustamante, en el cargo de Gerente General de PETROPERÚ S.A.

** Designado por la Contraloría General de la República y ratificado por el Directorio.

4.4 Transparencia

Las acciones clase B de PETROPERÚ S.A. se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima por lo cual se encuentra obligado a informar lo siguiente:

1. Hechos de importancia relacionados con la Empresa.
2. Información periódica al mercado de valores a través de la publicación de estados financieros e informes cualitativos remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores.

La página web de PETROPERÚ S.A. cuenta con una sección de Buen Gobierno Corporativo en la que se encuentran las principales normas internas, reglamentos, políticas y reconocimientos

de la Empresa. Asimismo, en la sección Portal de Transparencia y atención al ciudadano de la página web se ha incorporado un vínculo para acceder al portal de la Superintendencia del Mercado de Valores, donde figura la información reportada por PETROPERÚ S.A.

Por otra parte, PETROPERÚ S.A. atiende las solicitudes de información de los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia y atención al ciudadano de la página web de la Empresa, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806). Asimismo, PETROPERÚ S.A. informa al público en general sobre disposiciones referentes al marco legal, organización, organigrama, procedimientos, comunicados, presupuesto, estados financieros, listado de proyectos de inversión, personal activo, cesantes y pensionistas, registro de adquisiciones de bienes y servicios, procesos de selección y procesos según planes estratégicos, así como alguna información adicional a través del [link www.petroperu.com.pe/transparencia/mapa.asp](http://www.petroperu.com.pe/transparencia/mapa.asp).

En relación con la sensibilización al personal en temas de transparencia y acceso a la información pública, durante 2017 se llevaron a cabo 3 charlas y 1 taller, contando con la participación de 179 trabajadores de Oficina Principal. Adicionalmente, en setiembre se desarrolló la Semana de la Transparencia, por el Día Internacional de Acceso a la Información Pública.

4.5 Riesgo y control

a. Control Interno y Gestión de Riesgos

Durante 2017, el Directorio aprobó la modificación de la organización; como parte de la referida modificación, cuenta con la Sub Gerencia Control Interno y Gestión de Riesgos. Esto permitió continuar con acciones que coadyuven a la progresiva implementación del Sistema de Control Interno y de la Gestión de Riesgos, labor que se realizaba a través del Comité Sistema de Control Interno y Evaluación de Riesgos del Negocio.

La Sub Gerencia Control Interno y Gestión de Riesgos ha estado monitoreando la ejecución de un plan de trabajo para la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Empresa y para el efectivo funcionamiento del Sistema de Control Interno. Es de precisar que las actividades incluidas en este plan abarcan la totalidad de áreas de la Empresa.

A diciembre de 2017, la implementación de las actividades del Plan de Trabajo para cerrar las brechas diagnosticadas del Sistema de Control Interno y de la Gestión de Riesgos reportó un avance de 56.01% versus la programación prevista en 66.16%.

Por otro lado, de un total de 484 recomendaciones de los informes de Auditoría, a diciembre 2017, se implementaron 152 recomendaciones (31%), 285 recomendaciones (59%) están en proceso y 47 recomendaciones (10%) están pendientes. Las acciones desplegadas en esta materia durante 2017 han sido reportadas al Directorio.

Por otra parte, la Gerencia Auditoría, que reporta a la Contraloría General de la República y al Directorio directamente o a través del Comité de Auditoría y Control, se encarga de planificar, organizar y dirigir las labores de control preventivo y posterior de la gestión económica, administrativa y operativa desarrollada por la Empresa, de acuerdo con la normativa que regula la Auditoría y el Control Gubernamental y el Sistema Nacional de Control.

En 2017, se han emitido 11 informes de Auditoría y 21 informes de Servicios de Control Simultáneo.

b. Auditoría Externa

El Directorio de PETROPERÚ es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora que dictaminará los estados financieros de PETROPERÚ.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

Para el ejercicio 2017, la auditoría externa a los estados financieros de PETROPERÚ la llevará a cabo la Sociedad Auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

4.6 Relaciones con grupos de interés

A partir de mayo de 2017, se incorporó a la Organización la Gerencia Relaciones con Inversionistas. Esta Gerencia es responsable de planificar y desarrollar el Programa de Relacionamiento con Inversionistas, a fin de asegurar que la comunidad inversionista (financistas, inversionistas individuales o institucionales, bancos de inversión, tenedores de deuda, etc.) se mantenga informada respecto a la correcta y oportuna información financiera de la Empresa utilizando criterios de BGC y las mejores prácticas de los mercados de valores y financieros, garantizando de esta manera una comunicación bidireccional eficaz entre PETROPERÚ S.A., la comunidad financiera y otros sujetos de interés. La creación de la Gerencia Relaciones con Inversionistas fue de importancia en la emisión de dos billones de dólares en bonos corporativos en los mercados internacionales.

En julio de 2017, se implementaron comunicaciones trimestrales Earning Releases, que describen los resultados financieros y operativos del negocio, avances en los objetivos estratégicos, riesgos, mitigaciones y hechos de importancia en forma veraz, completa y transparente a los inversionistas existentes y potenciales.

Asimismo, se implementaron los Press Release, que son comunicaciones a través de las cuales se informa a la comunidad de inversionistas sobre hechos de importancia en relación con el avance y desarrollo del Proyecto Modernización de la Refinería Talara, entre otros temas de interés.

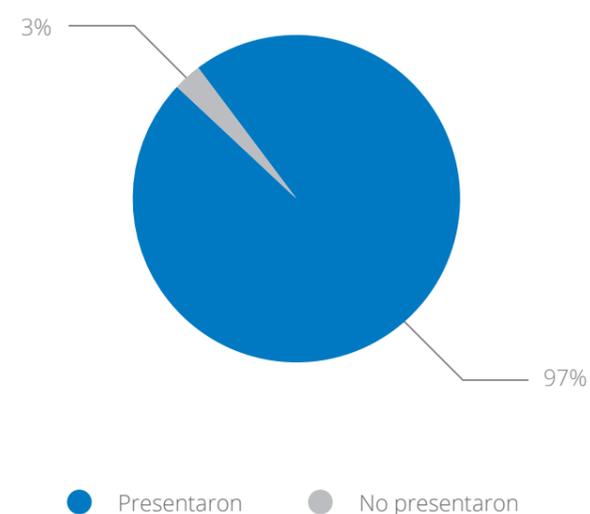
Desde agosto de 2017 se realizaron en forma trimestral estudios de percepción a cargo de la empresa I-Advize Corporate Communications Inc., los cuales permiten contar con una retroalimentación de la comunidad de inversionistas de manera frecuente, abierta y directa.

Por otro lado, en mayo de 2017 se lanzó el Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., entrando en vigencia el nuevo Código de Integridad y la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción.

Asimismo, se aprobó el Lineamiento del Sistema de Integridad, el cual incluye directrices sobre la prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses, y aceptación u otorgamiento de regalos y atenciones.

Con el propósito de llevar control sobre los riesgos de conflicto de intereses a fin de detectarlos y prevenirlos a tiempo, se implementó el Aplicativo del Sistema de Integridad (SIIN) para el llenado del Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A. A diciembre de 2017, se obtuvo un 97% de acopio de compromisos del total de trabajadores a nivel empresa.

COMPROMISOS PRESENTADOS VERSUS NO PRESENTADOS A NIVEL CORPORATIVO, 2017



Además, entró en funcionamiento la Línea de Integridad, sistema de denuncias operado por una empresa independiente, que cuenta con diversos canales de comunicación para reportar irregularidades o incumplimientos al Código de Integridad y normas relacionadas.

Con el funcionamiento de la Línea de Integridad, el Comité de Integridad de PETROPERÚ S.A., dio inicio a sus funciones, atendiendo y tomando decisiones sobre el proceso de investigación de las denuncias presentadas, y ofreciendo recomendaciones de respuesta a la Administración.

Finalmente, durante 2017 se aprobó la Memoria de Sostenibilidad 2016, de acuerdo con los estándares de Global Reporting Initiative.

5 Evaluación del grado de cumplimiento de principios de Buen Gobierno Corporativo

La evaluación del grado de cumplimiento de los principios de BGC en PETROPERÚ se realiza anualmente. En una primera etapa, se lleva a cabo un proceso de autoevaluación, a cargo de la Secretaría General, con base en los parámetros de evaluación fijados por la Bolsa de Valores de Lima para la participación en el reconocimiento por prácticas de gobierno corporativo que esta entidad otorga.

En mayo de 2017, la empresa Mercados de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores SA evaluó el grado de cumplimiento de principios de BGC por el periodo 2016, obteniéndose un total de 83.13% de cumplimiento por parte de PETROPERÚ S.A., de acuerdo con los Parámetros de la Bolsa de Valores de Lima.

- ▶ Asimismo, en mayo de 2018, la empresa antes mencionada evaluó nuestro grado de cumplimiento por el **periodo 2017**, obteniéndose un total de **83.7% de cumplimiento.**



6 Reconocimientos

En la 6ª edición de Merco-Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo Perú 2017, realizada para premiar a las empresas más responsables y con mejor gobierno corporativo en el Perú, PETROPERÚ S.A. se ubicó en el puesto 48 de las 100 empresas más responsables y con mejor gobierno corporativo, remontando considerablemente el puesto 92 en el que se posicionó en la premiación de 2016.

- ▶ Es decir, PETROPERÚ S.A. subió **44 posiciones** en este prestigioso *ranking* nacional.



7 Prosemer

PETROPERÚ S.A. es uno de los beneficiarios del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú (PROSEMER), cuyo componente II está orientado a mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de las empresas del Estado más relevantes del sector energético. Para tal efecto, se propone fortalecer la gobernanza y gobernabilidad corporativa de estas empresas. En este ámbito, se desarrollan acciones dirigidas a la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo.

El PROSEMER desarrolla sus actividades en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido, desde 2013 se ejecutan diversas consultorías que coadyuvan a la implementación de estándares de BGC en PETROPERÚ S.A.

Durante 2017, se desarrollaron las siguientes actividades:

Nombre de la Consultoría	Relación de Actividades	Situación actual
<p>DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN DE MANUALES Y POLÍTICAS Y CAPACITACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS EN PETROPERÚ</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de políticas 2. Diseño de manuales y metodologías. 3. Elaboración y recomendación de estrategia en relación a los riesgos de mercado identificados. 4. Recomendación de plataforma y herramientas. 5. Informe Final. 	<p>El 08 de febrero de 2017 se inició la ejecución del servicio a cargo de la empresa Analistas Financieros Internacionales S.A., el mismo concluyó en el mes de octubre de 2017.</p> <p>Con el servicio se obtuvo el mapa de riesgos financieros de la empresa, la propuesta de normativa relacionado a la correcta medición y control de riesgo de mercado; así como, la herramienta para su medición. Asimismo, el servicio comprendió el desarrollo de la capacitación sobre la aplicación de los manuales, metodologías y herramientas propuestas en el servicio.</p>

Nombre de la Consultoría	Relación de Actividades	Situación actual
<p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DIRIGIDO A DIRECTORES, GERENTES Y PERSONAL CLAVE DE LAS EMPRESAS DE LA CORPORACIÓN FONAFE Y PETROPERÚ</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictado del curso de capacitación al Directorio. 2. Dictado del curso de capacitación a los Gerentes Corporativos, Subgerentes y personal clave. 3. Informe final. 	<p>El contrato fue suscrito el 11 de octubre de 2017, con la firma Ernst & Young Asesores S. Civil R.L., habiéndose realizado las Capacitaciones al Presidente del Directorio, Directores, Gerentes Corporativos y subgerentes; y, al personal clave. Las capacitaciones se desarrollaron en los meses de noviembre y diciembre, concluyendo la ejecución del servicio en diciembre de 2017.</p> <p>El servicio tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos en temas de gobierno corporativo al Directorio, la alta gerencia y personal clave de la Empresa.</p>

Las consultorías realizadas a través del convenio PROSEMER desde 2014 han permitido que durante 2017 se ejecuten actividades de mejora del gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A. en diversos aspectos. Parte de las propuestas han sido implementadas y otras de mayor alcance se encuentran en proceso de implementación a través de los planes de acción de BGC.



8 Principales actividades

PETROPERÚ S.A. ha realizado actividades conducentes a mejorar su gobierno corporativo, las cuales se detallan a continuación:

- Se ejecutó el Programa de Inducción para nuevos Directores de PETROPERÚ S.A.
- En mayo de 2017, se incorpora en la estructura básica de la organización la Gerencia Relaciones con Inversionistas.
- El mismo mes, la Empresa lanzó el Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., entrando en vigencia el nuevo Código de Integridad y la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción.
- En julio de 2017 se aprobó el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo 2016, que fue publicado en la página web corporativa.
- En agosto de 2017 se implementó el Sistema de Seguimiento de Acuerdos y Pedidos del Directorio (SSAPD).
- El Directorio supervisó las acciones y situación de la Empresa en relación con ética y conflicto de intereses. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento de las situaciones donde se presentaron posibles conflictos de interés que surgieron en el seno del Directorio, así como las medidas adoptadas por dicho colegiado.
- En diciembre de 2017, el Directorio designó a los miembros de los Comités de Directorio.
- Asimismo, antes de finalizar el año, se inició la Autoevaluación Asistida de Directores, Directorio y Comités de Directorio.

